INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC2-019-2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DEL VIVERO REGIONAL ENCANTOS CAMPESINOS, UBICADO EN LA VEREDA SANTA ROSA DEL CORREGIMIENTO DE CITÉ EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"

El suscrito Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual Interno de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, así:

I. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el pago del presente contrato LA CORPORACIÓN ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal actualizado (CDP) N° Número 23-06876 del 22 de junio de 2023, RAPE 32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.10.86141: Producción de material vegetal y adquisición de insumos e infraestructura.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación incluidos los impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y además costos directos o indirectos que a la ejecución del contrato conlleve, se proyectó en **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 260,134,212.00),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites para la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC2-019-2023.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación.

Que se fijaron para la licitación pública las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	24/10/2023
APERTURA DEL PROCESO	15/11/2023
CIERRE DEL PROCESO	21/11/2023

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día veintiún (21) de noviembre de 2023, a las 9:01 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre de la oferta	VIVEROS CORPOAGRO_EXT
Número del proceso	SAMC2-019-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Oferta externa
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	CORPOAGRO COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 804006708
Responsable	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

Nombre de la oferta	OFERTA VIVEROS PUERTA DE ORO_EXT
Número del proceso	SAMC2-019-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Oferta externa
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	VIVEROS PUERTA DE ORO COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento
Responsable	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

VI. INFORME DE EVALUACIÓN (SUBSANAR)

El 23 de noviembre de 2023, se publicó informe de evaluación inicial, en el cual se concedió el plazo correspondiente señalado en Pliego de Condiciones, para aclarar y/o subsanar según el caso los aspectos señalados como NO CUMPLEN.

VII. INFORME EVALUACIÓN FINAL

Finalizado el término de traslado del informe inicial y recibido escrito de subsanación con aclaración, se procede a surtir el informe final correspondiente.

VIII. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
PROPUESTA ECONÓMICA	50,25
FACTOR DE CALIDAD	38,5
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

INFORME DE EVALUACIÓN				
CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**Observación**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**x**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	NO APLICA			
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad	**X**		SA367-1 ST-CER944508
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** CERTIFICADO ORDINARIO No. 235352159 CERTIFICADO ORDINARIO

				No. 235352278
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** Código de Verificación 910694772 31121101748 Código de Verificación 8040067081 231121101803
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Verificación	**X**		**VERIFICADO** HPW3ZVS4DL
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADO**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		
Del representante legal MARCO AURELIO URIBE GUERRERO, identificada con C.C. No. 91.069.477 expedida en San Gil.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		
RECIBO DE PAGO	Copia			

ESPECIFICACIONES: Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDILA DE SEGUROS S.A No. De póliza: CSC-100038695 Vigencia: 21/11/2023 hasta 13/03/2024 Valor asegurado: $26.013.421,20 Tomador: CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en Ingeniería Civil, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.	**X**		
FERNANDO ACEVEDO VARGAS C.C. 91.069.122 de San Gil INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 68202-32690 desde el 27 de Julio de 1989				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT debe estar generado como una fecha no superior a treinta (30) días contados a partir del cierre de entrega de propuestas, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.	**X**		
FORMATO SIIF	ANEXO – FORMATO SIIF	**X**		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	**X**		
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE				

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA</th><th>CONDICIONES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Se exige como condición habilitante de experiencia general que el proponente acredite:

Número de contratos a acreditar: dos (02) contratos de obra en los cuales su objeto o alcance comprenda específicamente actividades: construcción de obras civiles en general.

Valor: Cada uno de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.</td><td rowspan="2">X</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXO 9. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)
<table>
<tr><th>No</th><th>CONSECUTIVO RUP No</th><th>OBJETO Y ALCANCE (Especifica ndo donde se evidencia lo solicitado</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>NOMBRE DEL CONTRATISTA</th><th>FECHA DE SUSCRIPCION Y TERMINACION</th><th>VALOR SMMLV</th><th>Integrante en caso de proponent es plurales con indicación del % de participacion</th><th>CODIGOS RUP</th></tr>
<tr><td>1</td><td>214</td><td>CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACION ALTOS DEL PARAGUAY, EN EL MUNICIPIO DE GIRON.</td><td>MUNICIPIO DE GIRON</td><td>CORPOAGRO-</td><td>18-10-2011
18-12-2002</td><td>339.79</td><td>100%</td><td>721212</td></tr>
<tr><td>2</td><td>294</td><td>CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SANEAMIENTO BASICO DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE JORDAN-SANTANDER</td><td>MUNICIPIO DE JORDAN</td><td>CORPOAGRO</td><td>21-12-2011
21-09-2012</td><td>263.29</td><td>100%</td><td>721212</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td>Se exige como condición habilitante de experiencia específica que el proponente acredite:

Número de contratos a acreditar: Dos (02) contratos en los cuales su objeto o alcance comprenda específicamente actividades de: construcción, manejo o adecuación de viveros.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Valor: Que la sumatoria de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Fecha de celebración y terminación:** Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.		

ANEXO 9. EXPERIENCIA ESPECIFICA. DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

No	CONSECUTIVO RUP No	OBJETO Y ALCANCE (Especifica ndo donde se evidencia lo solicitado	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION Y TERMINACION	VALOR SMMLV	Integrante en caso de proponent es plurales con indicación del % de participaci ón	CODIGOS RUP
1	195	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO, MANEJO, LLENADO DE BOLSAS, INCLUYE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL EN LOS VIVEROS DE LA CDMB, DE ACUERDO A LAS ESPECIFIICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.	CDMB	CORPOAGRO	20-08-2013 10-06-2014	564.03	100%	701515
2	298	CONSTRUCCION DE UN VIVERO PARA IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO DE CRECIMIENTO DE ESPECIES AGROFORESTALES Y DE ORNATO EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	MUNICIPIO DE GIRON	CORPOAGRO	02-12-2015 22-12-2015	56.99	100%	701515

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO

PERFIL PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Ingeniero Civil	Director	Experiencia general mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como director de obra en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea la construcción de viveros	X
Ingeniero Civil	Residente	Experiencia general mínima de un (01)	Como profesional en al menos un (1) contrato cuyo	

			años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	objeto sea la construcción de viveros			

Director:
FERNANDO ACEVEDO VARGAS
Ingeniero Civil
MATRICULA PROFESIONAL 68202-32690 desde el 27 de Julio de 1989
C.C 91.069.122 de San Gil
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional.

PROFESIONAL CUMPLE

Residente:

JAIR ROMAN PARDO CASTILLO
Ingeniero civil
MATRICULA PROFESIONAL 68202-363355 desde el 14 de Julio de 2017
C.C 1.101.756.509 de Vélez
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional.

PROFESIONAL CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA		
CONDICIONES Y REVISIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001
SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

INDICADOR	EXIGIDO	CORPOAGRO	
		Presentado	Evaluación
LIQUIDEZ	≥ 1,99	101,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,49	0,00	CUMPLE
RCI	≥ 10	INDETERMINADO	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	100%	701.899.180	CUMPLE

X

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO

INDICADOR	EXIGIDO	CORPOAGRO	
		Presentado	Evaluación
ROE	≥ 0,09	0,09	CUMPLE
ROA	≥ 0,09	0,09	CUMPLE

X

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO

El proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación mayor a la capacidad residual del proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015. El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación, así como la capacidad residual del proponente se hará conforme lo dispuesto en las normas citadas y en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, publicada por Colombia Compra Eficiente (G-VCRP-02) el 25 de abril de 2014, o aquella que la actualice, modifique o complemente.

(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf)

En el caso de consorcios y uniones temporales la capacidad residual será la suma de las capacidades residuales de cada uno de sus integrantes.

El proponente debe tener a la fecha de cierre del proceso, una capacidad residual de contratación como constructor mayor o igual al presupuesto oficial, como se indica a continuación.

Dado que el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

X

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual Establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

Para acreditar la capacidad residual de contratación, el proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberá allegar la siguiente información en los formatos correspondientes:

- La lista de los contratos de obra pública en ejecución con entidades públicas, mixtas y/o privadas, incluyendo los contratos de concesión, así como el valor y plazo de tales contratos

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**CORPOAGRO**
Capacidad organizacional	$	4,055,456,211
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	44,553,846
Cálculo	$	7,255,267,334
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**7,255,267,334**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	260,134,212
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**260,134,212**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

FACTORES DE CALIFICACIÓN

CORPOAGRO

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 50,25 PUNTOS)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SAMC2-019-2023

EVALUACION ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL	
$ 260,134,212.00	CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DEL VIVERO REGIONAL ENCANTOS CAMPESINOS, UBICADO EN LA VEREDA SANTA ROSA DEL CORREGIMIENTO DE CITÉ EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO OFERTA	OBSERVACIONES
1	CORPOAGRO	260,134,212.00	260,134,212.00	CUMPLE
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	260,134,212.00	260,134,212.00	CUMPLE

RANGO (INCLUSIVE)	Método	VALOR TRM DEL DIA 22-11-2023
De 0.00 a 0.24	Mediana con valor absoluto	$ 4,060.15
De 0.25 a 0.49	Media geométrica	
De 0.50 a 0.74	Media Aritmetica baja	
De 0.75 a 0.99	Menor valor	

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos definitivos para el analisis económico, se verifica la TRM para el día 22/11/2023 y se procede a aplicar la respectiva formula de Mediana con valor absoluto

FORMULA N° 1- MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTOS
1	CORPOAGRO	260,134,212.00	50.25
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	260,134,212.00	50.25
	PROPUESTAS HABILES	2.00	
	MEDIA ARITMETICA	260,134,212.00	

RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA

N°	PROPONENTE	PUNTOS
1	CORPOAGRO	50.25
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	50.25

DETALLE DE LA EVALUACIÓN

>Previamente se efectuó la verificación aritmética, cantidades por precio unitario, valores totales.
>Se comparó el valor total de la oferta frente al presupuesto oficial.
>Se verificó que el proponente cotizara cada uno de los items requeridos en el presupuesto oficial del pliego definitivo
>Se tuvo en cuenta los valores de las propuestas conforme lo establece la invitación
>Formula aplicada para la asignación de puntos: Mediana con valor absoluto
>Oferta más cercana a la media : Se adjudicaron 50.25 puntos como resultado de la aplicación de la formula
> Se anexa soporte de la Superintendencia Financiera - TRM del dia 22/11/2023

Cordialmente

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Evaluación Económica

50,25

2. CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (38,5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec

Con el fin de contar con un proponente que se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de la normatividad técnica nacional o internacional que rigen en vigor la calidad y las especificaciones técnicas de toda ejecución contractual que se materialice, ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en un contrato cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya construccion de viveros	15
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en dos contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya construccion de viveros	38,5

NOTA 1 Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o los certificados de cumplimiento del contrato expedido por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en su momento para el desarrollo del contrato.

Nota 2 los contratos presentados para ser acreedor del puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP.

15

El contrato aportado suscrito con el municipio de Onzaga no es legible y por tanto no se puede verificar la información, por lo cual no se le otorgan puntos.

3. FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 8.5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.

CONCEPTO	PUNTAJE
Presentación de un plan de calidad	8,5

Compromiso presentación de un plan de calidad

La Entidad asignará 8,5 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

0

No se evidencia compromiso a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Colombia Compra Eficiente estableció una metodolo gía para definir los bienes relevantes, (en aplicación al Decreto 680 de 2021 que modifica el Decreto 1085 de 2015). Dicho análisis comprende, además, de la identificación de los bienes requeridos por la entidaden el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la definición del porcentaje de participación de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación. En cumplimiento del decreto 680 de 2021, la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes se estableció en estudio del sector anexo. En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:	Cumple con la condición	**10**

No.	Bien nacional relevante	Puntaje individual de cada bien
1.	CONCRETO 3000 PSI	5
	ACERO DE REFUERZO	5

5. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
Conforme al Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, obtendrá el 1% del total de los puntos, es decir, diez (10) puntos. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección; además debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación:	El proponente NO acredita el contar con trabajadores en dicha condición.	**0**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

6. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	El proponente, no acredita emprendimiento de mujeres.	**0**
PUNTAJE OBTENIDO		**75,25**

Se le aclara al proponente que de acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente, razón por la cual los documentos adjuntos en la subsanación para asignación de puntaje, no serán tenidos en cuenta y se mantiene el puntaje obtenido.

RESUMEN INFORME EVALUACIÓN HABILITANTES	
CORPOAGRO	
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Experiencia del proponente	**CUMPLE**
Equipo de trabajo mínimo	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
Capacidad Residual de Contratación	**CUMPLE**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONOMICA	50,25
FACTOR DE CALIDAD	15
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**75,25**

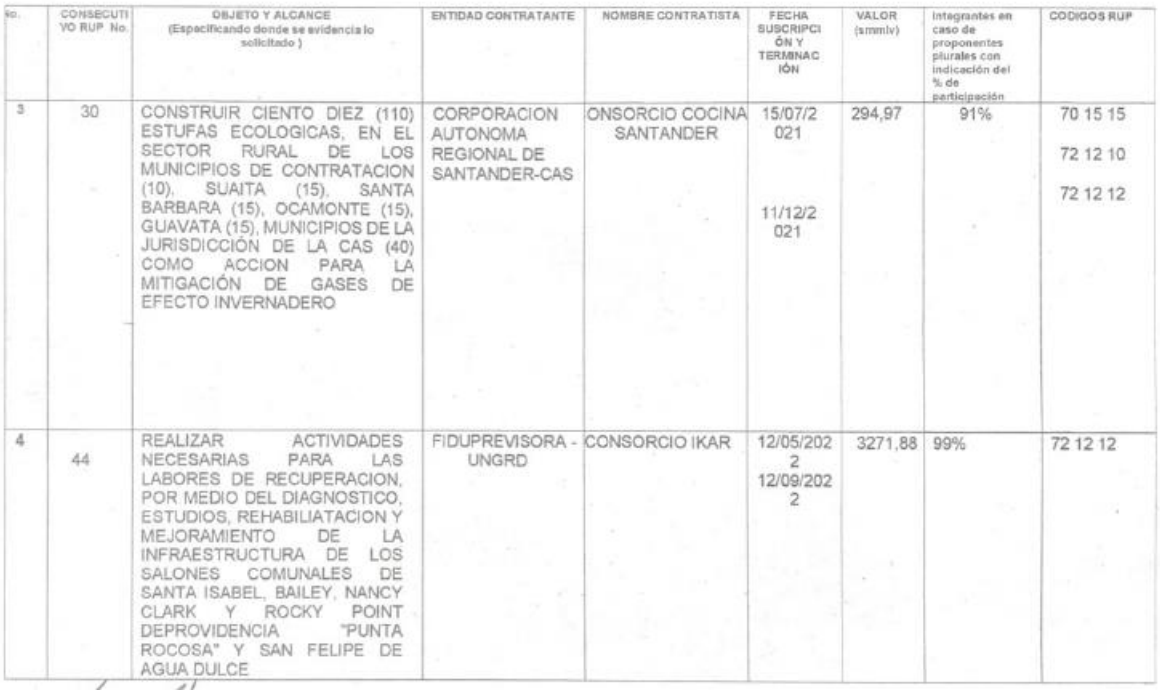
INFORME DE EVALUACIÓN				
CONSORCIO VIVEROS PUERTA DE ORO				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**Observación**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.		**X**	Se evidencia carta de presentación que no corresponde al presente proceso de selección, hace referencia al proceso de selección LIC1032 de 2023, dirigida a CORPONOR, por parte de la UT AGROFONOR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**x**		icontec ISO 14001 SA367-1 icontec ISO 45001 ST-CER944508 icontec ISO 9001 SC3264-1 icontec Norsok S WA-006 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	NO APLICA			
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo	**X**		

	señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad			
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** CERTIFICADO ORDINARIO No. 23551552 CERTIFICADO ORDINARIO No. 235514931 CERTIFICADO ORDINARIO No. 235515452 CERTIFICADO ORDINARIO No. 235515643
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** Código de Verificación 915288212 31123102631 Código de Verificación 9107473323 1123102715 Código de Verificación 1100812037 231123102752 Código de Verificación 8040019574 231123102826

CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Verificación	**X**		**VERIFICADO** YMXLFKCQ3J 6PW9R7UJ1M P9CR8WXGAS
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADO**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		
RECIBO DE PAGO	Copia			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDILA DE SEGUROS S.A No. De póliza: B-100042360 Vigencia: 21/11/2023 hasta 21/02/2024 Valor asegurado: $39,020,131 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VIVERO PUERTA DE ORO				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	La propuesta presentada debe contar con el aval de un	**X**		

	profesional en Ingeniería Civil, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.			
JORGE ENRIQUE ACEVEDO RAMIREZ C.C. 1.095.940.743 de Girón INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 68202-43602 desde el 23 de septiembre de 2019				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT debe estar generado como una fecha no superior a treinta (30) días contados a partir del cierre de entrega de propuestas, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.	**X**		
FORMATO SIIF	ANEXO – FORMATO SIIF	**X**		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	**X**		

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
EXPERIENCIA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL	Se exige como condición habilitante de experiencia general que el proponente acredite: **Número de contratos a acreditar:** dos (02) contratos de obra en los cuales su objeto o alcance comprenda específicamente actividades: construcción de obras civiles en general. **Valor:** Cada uno de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Fecha de celebración y terminación:** Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de	**X**

	cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.			
				

No.	CONSECUTIVO RUP No.	OBJETO Y ALCANCE (Especificando donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (smmlv)	Integrantes en caso de proponentes plurales con indicación del % de participación	CODIGOS RUP
3	30	CONSTRUIR CIENTO DIEZ (110) ESTUFAS ECOLOGICAS, EN EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CONTRATACION (10), SUAITA (15), SANTA BARBARA (15), OCAMONTE (15), GUAVATA (15), MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS (40) COMO ACCION PARA LA MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	ONSORCIO COCINA SANTANDER	15/07/2021 11/12/2021	294,97	91%	70 15 15 72 12 10 72 12 12
4	44	REALIZAR ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LAS LABORES DE RECUPERACION, POR MEDIO DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REHABILIATACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SALONES COMUNALES DE SANTA ISABEL, BAILEY, NANCY CLARK Y ROCKY POINT DEPROVIDENCIA "PUNTA ROCOSA" Y SAN FELIPE DE AGUA DULCE	FIDUPREVISORA - UNGRD	CONSORCIO IKAR	12/05/2022 12/09/2022	3271,88	99%	72 12 12

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Se exige como condición habilitante de experiencia específica que el proponente acredite: **Número de contratos a acreditar:** Dos (02) contratos en los cuales su objeto o alcance comprenda específicamente actividades de: construcción, manejo o adecuación de viveros. **Valor:** Que la sumatoria de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Fecha de celebración y terminación:** Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.	**X**	

No.	CONSECUTIVO RUP No.	OBJETO Y ALCANCE (Especificando donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (smmlv)	Integrantes en caso de proponentes plurales con indicación del % de participación	CODIGOS RUP
1	19	CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS ESTRATÉGICOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS SANTOS, PINCHOTE, SOCORRO Y MÁLAGA.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	ONSORCIO VIVERO DIVERSIDAD BIOLOGICA 2018	16/07/2018 31/12/2018	110,35	10%	72 12 12
2	25	CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO ESTRATÉGICO, PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	IKAR LTDA	13/09/2019 13/12/2019	210.79	100%	72 12 12

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	X	

PERFIL PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Civil	Director	Experiencia general mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como director de obra en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea la construcción de viveros
Ingeniero Civil	Residente	Experiencia general mínima de un (01) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como profesional en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea la construcción de viveros

Director:
JORGE ENRIQUE ACEVEDO RAMIREZ
Ingeniero Civil
MATRICULA PROFESIONAL 68202-433602 desde el 23 de Septiembre de 2019

C.C 1.095.940.743 de Girón
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional.

PROFESIONAL CUMPLE

Residente:

CAMILO ALFONSO GOMEZ LEÓN
Ingeniero civil
MATRICULA PROFESIONAL 091037-0546758 CND desde el 07 de enero de 2021
C.C 1.122.652.287 de Floridablanca
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional.

PROFESIONAL CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	CONSORCIO VIVEROS PUERTA DE ORO	
		Presentado	Evaluación
LIQUIDEZ	≥ 1,99	5420	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,49	0,46	CUMPLE
RCI	≥ 10	62,76	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	100%	3.886.427.681	CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO

INDICADOR	EXIGIDO	CONSORCIO VIVEROS PUERTA DE ORO	
		Presentado	Evaluación
ROE	≥ 0,09	0,83	CUMPLE
ROA	≥ 0,09	0,44	CUMPLE

	X	

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO

El proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación mayor a la capacidad residual del proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015. El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación, así como la capacidad residual del proponente se hará conforme lo dispuesto en las normas citadas y en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, publicada por Colombia Compra Eficiente (G-VCRP-02) el 25 de abril de 2014, o aquella que la actualice, modifique o complemente.

(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf)

En el caso de consorcios y uniones temporales la capacidad residual será la suma de las capacidades residuales de cada uno de sus integrantes.

El proponente debe tener a la fecha de cierre del proceso, una capacidad residual de contratación como constructor mayor o igual al presupuesto oficial, como se indica a continuación.

Dado que el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual Establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

Para acreditar la capacidad residual de contratación, el proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberá allegar la siguiente información en los formatos correspondientes:

- La lista de los contratos de obra pública en ejecución con entidades públicas, mixtas y/o privadas, incluyendo los contratos de concesión, así como el valor y plazo de tales contratos

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		IKAR LTDA		ALEJANDRO GARCIA MONSALVE
Capacidad organizacional	$	7,927,759,081	$	875,490,000
Capacidad técnica		30		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		100
Saldo de Contratos en Ejecución	$	-		
Cálculo	$	15,062,742,254	$	1,400,784,000
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**16,463,526,254**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	260,134,212
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**260,134,212**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

FACTORES DE CALIFICACIÓN

CONSORCIO VIVEROS PUERTA DE ORO

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5. PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 50,25 PUNTOS)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SAMC2-019-2023

EVALUACION ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL	
$ 260,134,212.00	CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DEL VIVERO REGIONAL ENCANTOS CAMPESINOS, UBICADO EN LA VEREDA SANTA ROSA DEL CORREGIMIENTO DE CITÉ EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO OFERTA	OBSERVACIONES
1	CORPOAGRO	260,134,212.00	260,134,212.00	CUMPLE
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	260,134,212.00	260,134,212.00	CUMPLE

RANGO (INCLUSIVE)	Método	VALOR TRM DEL DIA 22-11-2023
De 0.00 a 0.24	Mediana con valor absoluto	$ 4,060.15
De 0.25 a 0.49	Media geométrica	
De 0.50 a 0.74	Media Aritmetica baja	
De 0.75 a 0.99	Menor valor	

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos definitivos para el analisis económico, se verifica la TRM para el día 22/11/2023 y se procede a aplicar la respectiva formula de Mediana con valor absoluto

FORMULA N° 1- MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTOS
1	CORPOAGRO	260,134,212.00	50.25
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	260,134,212.00	50.25
	PROPUESTAS HABILES	2.00	
	MEDIA ARITMETICA	260,134,212.00	

RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA

N°	PROPONENTE	PUNTOS
1	CORPOAGRO	50.25
2	UT VIVEROS PUERTA DE ORO	50.25

DETALLE DE LA EVALUACIÓN

>Previamente se efectuó la verificación aritmética, cantidades por precio unitario, valores totales.
>Se comparó el valor total de la oferta frente al presupuesto oficial.
>Se verificó que el proponente cotizara cada uno de los items requeridos en el presupuesto oficial del pliego definitivo
>Se tuvo en cuenta los valores de las propuestas conforme lo establece la invitación
>Formula aplicada para la asignación de puntos: Mediana con valor absoluto
>Oferta más cercana a la media : Se adjudicaron 50.25 puntos como resultado de la aplicación de la formula
> Se anexa soporte de la Superintendencia Financiera - TRM del dia 22/11/2023

Cordialmente

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Evaluación Económica

50,25

6. CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (38,5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.

Con el fin de contar con un proponente que se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de la normatividad técnica nacional o internacional que rigen en vigor la calidad y las especificaciones técnicas de toda ejecución contractual que se materialice, ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en un contrato cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya construccion de viveros	15
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento, en dos contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance Incluya construccion de viveros	38,5

NOTA 1 Es de aclarar a los oferentes que la certificación solicitada debe estar orientada a certificar las condiciones en las que el contrato fue ejecutado, es decir, a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Es por ello que se aclara a los interesados en participar que las actas de terminación o de recibo final o de liquidación o certificados de ejecución del contrato expedidos por una entidad estatal o los certificados de cumplimiento del contrato expedido por una entidad privada, no serán tenidos en cuenta en el presente criterio toda vez que estos apuntan a acreditar la experiencia del proponente y no a certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en su momento para el desarrollo del contrato.

Nota 2 los contratos presentados para ser acreedor del puntaje en el presente criterio pueden ser los mismos o diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio, deberán estar registrados y clasificados en el RUP.

No acredita dicha condición

0

7. FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 8.5 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presentación de un plan de calidad</td><td>8,5</td></tr></table> **Compromiso presentación de un plan de calidad** La Entidad asignará 8,5 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral. _____ No se evidencia compromiso a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto.	**0**

8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Colombia Compra Eficiente estableció una metodolo gía para definir los bienes relevantes, (en aplicación al Decreto 680 de 2021 que modifica el Decreto 1085 de 2015). Dicho análisis comprende, además, de la identificación de los bienes requeridos por la entidaden el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la definición del porcentaje de participación de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación. En cumplimiento del decreto 680 de 2021, la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes se estableció en estudio del sector anexo.	Cumple con la condición	**10**

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son: **No.** / **Bien nacional relevante** / **Puntaje individual de cada bien** 1. CONCRETO 3000 PSI — 5 ACERO DE REFUERZO — 5		

5. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
Conforme al Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, obtendrá el 1% del total de los puntos, es decir, diez (10) puntos. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección; además debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación: **Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2	El proponente NO acredita el contar con trabajadores en dicha condición.	**0**

Entre 101 y 150	3			
Entre 151 y 200	4			
Más de 200	5			

6. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	El proponente, no acredita emprendimiento de mujeres.	**0**
PUNTAJE OBTENIDO		**60,25**

Se le aclara al proponente que de acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente, razón por la cual los documentos

adjuntos en la subsanación para asignación de puntaje, no serán tenidos en cuenta y se mantiene el puntaje obtenido.

RESUMEN INFORME EVALUACIÓN HABILITANTES	
CONSORCIO VIVEROS PUERTA DE ORO	
Capacidad Jurídica	**NO CUMPLE**
Experiencia del proponente	**CUMPLE**
Equipo de trabajo mínimo	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
Capacidad Residual de Contratación	**CUMPLE**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONOMICA	50,25
FACTOR DE CALIDAD	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**60,25**

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SMC2-019-2023

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente: **CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO,** con NIT 804.006.708-1, Representada Legalmente por **MARCO AURELIO URIBE GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.069.477 de San Gil, CUMPLIÓ a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos y obtuvo una asignación de puntaje 75.25 PUNTOS, así mismo, revisada la propuesta económica se evidenció que la misma cumple con lo solicitado por la CORPORACIÓN y no excede el presupuesto oficial del proceso, oferta en valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS COP ($ 260.134.212,00), incluido IVA, estableciéndose en único orden de elegibilidad y por ende recomendándose adjudicar el proceso SAMC2-019-2023.

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente: **VIVEROS PUERTA DE ORO,** (Conformado por: IKAR LTDA 33% y DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONALVE 67%), Representada Legalmente por **JULIO CESAR SIERRA GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.812.137 de Onzaga, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, allegando documentos de subsanación, los cuales **NO CUMPLEN** con lo solicitado por la entidad, estando así inmerso en la causal de rechazo No 15. "*Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado",* establecida en el pliego de condiciones definitivo numeral 5.10.

La presente es dada a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023, por los miembros del Comité:

Parte Jurídica:

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General

LAURA VIVIANA JIMÉNEZ RUEDA
Abogada - contratista

Parte Técnica

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA
Contratista CAS

Parte Financiera:

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista